

Segundo.—Transformación de la personalidad mercantil de Durangoko Kafé Antzokia, S. L., y aprobación de estatutos.

Tercero.—Admisión de nuevos socios y actualización del Capital Social.

Cuarto.—Constitución del nuevo Consejo Rector.

Quinto.—Cambio de nombre de la Sociedad.

Sexto.—Cambio de dirección de la Sociedad.

Séptimo.—Otorgamiento de poderes al Consejo Rector para la ejecución y si fuera necesario para hacer público las decisiones tomadas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Si procede, redacción, lectura y aprobación del acta.

Durango, 14 de febrero de 2005.—El Secretario, Olatz Elortza Aranoa.—6.199.

EDIFICACIONES VALDEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ARRENDATARIA AJALVIR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), se hace público que el 25 de enero de 2005 las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de ambas sociedades celebradas en los respectivos domicilios sociales acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de arrendataria Ajalvir, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal por su socio único y, consecuentemente, titular del cien por cien del capital social Edificaciones Valdeón Sociedad Anónima con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2004 de conformidad con los términos recogidos en el proyecto de fusión que fue aprobado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de octubre de 2004.

Como resultado de estos acuerdos Edificaciones Valdeón, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) adquiere en bloque y a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de Arrendataria Ajalvir Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (sociedad absorbida), la cual se disuelve sin liquidación, no procediendo efectuar ampliación de capital social por la sociedad absorbente al ser titular de la totalidad de las acciones de las sociedad absorbida. La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 30 de septiembre de 2004.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 28 de enero de 2005.—El Administrador único de Edificaciones Valdeón, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), don Santiago Gay de Castro y el Presidente del Consejo de Administración de Arrendataria Ajalvir, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (sociedad absorbida), don Eduardo Viñambres Martínez.—5.350.

2.ª 18-2-2005

ELÍAS COMERCIAL DE FUNDICIÓN Y AFINES, S. L.

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 166/2003 —y acumulada— F de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Ana Rocandío Anda, contra la empresa Elías Comercial de Fundición y Afines, S. L., sobre ordinario, se ha dictado Auto en fecha 10 de enero de 2005 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada Elías Comercial de Fundición y Afines, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 79,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, a tres de febrero de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial.—5.213.

ENCOFRADOS GABALDÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Pedro González Cano contra la empresa «Encofrados Gabaldón, Sociedad Limitada», con CIF B12589560, sobre Despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Encofrados Gabaldón, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 9.839,69 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, treinta y uno de enero de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—5.463.

ERRAIERA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 76/04 de este Juzgado, seguido a instancias de María Teresa Rostoll Pérez, contra la empresa Erraiera, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 2 de febrero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Erraiera, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 3.079,02 euros de principal, más 450,00 euros de intereses y 450,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 2 de febrero de 2005.—El Secretario judicial, Juan Antonio García Lainez.—5.421.

ESTRUCTURAS JOFRA, S. L.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria judicial del juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 113/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don

Juan Manuel Miguélez Turrado, contra la empresa «Estructuras Jofra, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 3-2-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Estructuras Jofra, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.756,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—5.251.

EUROGAN, S. L.

En cumplimiento del artículo 225 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en fecha 1 de Febrero de 2005 se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios en la que se aprobó la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada.

Villanueva de Gállego (Zaragoza), 1 de febrero de 2005.—El Administrador Único, don Bernardino Grau Gracia.—5.179. 3.ª 18-2-2005

EUROGÁN, S. L.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en fecha 1 de febrero de 2005 se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios en la que se aprobó reducir el capital social en la cifra de 57.089,70 euros, para dejarlo fijado en 3.022,80 euros, con el fin de devolver aportaciones a los socios mediante la reducción del valor nominal de las participaciones en 24,93 euros, por lo que el nuevo valor nominal pasa a ser de 1,32 euros.

Villanueva de Gállego (Zaragoza), 1 de febrero de 2005.—El Administrador único, D. Bernardino Grau Gracia.—5.180.

FERROMETAL AUTOMATISMOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 0000126/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Berges Ducar y Miguel Ángel Berges Ducar, contra la empresa Ferrometal Automatismos, Sociedad Limitada y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 7 de febrero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de empresa Ferrometal Automatismos, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 1.298,48 euros.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.»

Pamplona, 7 de febrero de 2005.—Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—5.442.

FRANCISCA HERAS MARÍN, PELUQUERÍA NUEVO ESTILO

Auto insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 43/2004, dimanante de Autos número 867/2003, en materia de ejecución, a instancias de doña Susana Heras Coca, contra Francisca Huertas Marín, Peluquería Nuevo Estilo, se ha dictado con fecha 25 de noviembre

de 2004 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4.325,66 euros como principal, más 735,66 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para us inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de enero de 2005.—Secretario judicial, Eduardo Lazuen Alcón.—5.347.

FRANCO MONTANELLI

Cédula de notificación

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca,

Hago saber: Que en la Ejecución n.º 143/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rachid El Hassnaoui contra Franco Montanelli, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Franco Montanelli, en situación de insolvencia total por 4.116,85 € de principal, más 648,39 € de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca a cuatro de febrero de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—5.216.

FRINSA DEL NOROESTE, S. A.

El Órgano de Administración comunica a los Señores Accionistas, en cumplimiento de los establecido en el artículo séptimo de los Estatutos sociales, que se han producido dos ofertas de venta de acciones de la Sociedad, siendo una por un importe total de treinta y seis mil sesenta euros con tres céntimos, referida a ciento treinta y siete acciones. La otra oferta se ha realizado por un importe total de ciento cuarenta mil treinta y seis euros y se refiere a quinientas treinta y dos acciones.

Ribeira, 15 de febrero de 2005.—Ramiro Carregal Rey, Administrador único.—6.305.

FYR GESTIÓN INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaría del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 167/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Marta Iparraguirre Soto contra la empresa Fyr Gestión Integral, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 3 de febrero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Fyr Gestión Integral, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 3.641,27 euros, de principal, 591,70 euros de intereses y costas.

Madrid, 3 de enero de 2005.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—5.227.

GESPRA 96, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Modificación del domicilio social

Por acuerdo de la Junta General Universal se traslada el domicilio social a Avenida Moliere, número 40, local 3, en Málaga.

Málaga, 17 de enero de 2005.—Administrador Único, María José Ruiz Fortes.—5.406.

GRANAPRO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 21/04 hoy ejecución 117/04 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Mutua Asepeyo, contra «Granapro, S. L.», sobre prestaciones se ha dictado resolución de fecha cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

«Se declara insolvente por ahora y, con carácter provisional, a la empresa ejecutada «Granapro, S. L.», para hacer pago al actor Muta Asepeyo la cantidad de 26.363,02 más los intereses legales y costas sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.»

Granada, 4 de febrero de 2005.—Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario judicial.—5.468.

HOTEL DON CURRO, S. L.

Auto insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 109/2004, dimanante de Autos numero 372/2003, en materia de ejecución, a instancias de don Francisco Manuel Arroyo López, contra Hotel Don Curro, S. L., se ha dictado con fecha 1 de febrero de 2005 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 304 euros como principal, más 51,68 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para us inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 1 de febrero de 2005.—Secretario judicial, Eduardo Lazuen Alcon.—5.345.

HOTEL INGLATERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General ordinaria de Accionistas para el Lunes día 14 de Marzo de 2005 a las dieciséis horas, en primera y única convocatoria, en nuestro domicilio social, Plaza Nueva, número 7, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la Memoria, el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados, y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio económico 1 de enero al 31 de diciembre del año 2004.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la creación de Autocartera.

Tercero.—Nombramiento de Interventores, que con el Presidente y Secretario han de aprobar y firmar el acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden ejercitar el derecho que tales artículos les confiere en relación con los asuntos a tratar en el orden del día.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Ana María Otero Alvarado. 5.474.

INCOFLUID LEVANTE, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Administrador Único se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Incofluid Levante, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria de la compañía que tendrá lugar en su domicilio social sito en Beniparrell (Valencia), Polígono Mas del Polio, Carrer Nou, sin número, el próximo 14 de marzo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio del año 2004.

Cuarto.—Ejecución de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales correspondientes al resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio del año 2004.

Valencia, 8 de febrero de 2005.—El Administrador Único, D. Arturo Sánchez Pau.—5.404.

INDUSTRIAS DEYFUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 58/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ricardo Fabricio Arias Tenesaca, contra la empresa Industrias Deyfur, S.L., se ha dictado auto de fecha 16/11/04, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total, por importe de 1.967,68 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 31 de enero de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—5.403.